

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, treinta pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 194, número 1, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se convoca concurso para la provisión en propiedad, por los funcionarios del Cuerpo de Interventores de Fondos de Administración Local, de las Intervenciones vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de esta convocatoria y con arreglo a las bases siguientes:

Primera.—Tendrán derecho a tomar parte en el concurso todos los componentes del Cuerpo de Interventores de Fondos de Administración Local, siempre que no se hallen inhabilitados para ello. Los que han obtenido el título en 1971 están obligados a solicitar todas las vacantes, salvo que se encuentren en situación de excedencia activa.

a) En virtud de lo dispuesto en el artículo 151, número 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto 1441/1965, de 20 de mayo, los funcionarios pertenecientes a las categorías especial, primera, segunda y tercera podrán solicitar todas las vacantes anunciadas, excepto las de categoría especial, reservadas para los concursantes que ostentan tal categoría.

b) Los Interventores de cuarta y quinta categoría sólo podrán solicitar las vacantes pertenecientes a las indicadas categorías, según se expresa en el citado artículo 151, número 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Los Interventores de Fondos que en la actualidad desempeñen interinamente plaza correspondiente al Cuerpo, cesarán en el percibo de aumentos graduales por el tiempo de servicios prestados si no solicitan la totalidad de los destinos vacantes correspondientes a la categoría que ostentan (Instrucción número 1, epígrafe 2, 5, dictada para aplicación de la Ley 108/1963).

Segunda.—Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:
Una instancia reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2 (de igual tamaño que el anterior) cuantas sean las plazas que soliciten, y una ficha en cartulina blanca, precisamente doble y apaisada, tamaño 21 por 16 centímetros (modelo número 3), en la que se harán constar, con perfecta claridad y concisión, los datos que en la misma se piden, datos que una vez verificados por la Dirección General servirán de base para la puntuación de los méritos respectivos. En esta ficha se relacionarán y numerarán las plazas solicitadas por orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud.

Documentos acreditativos de todos los méritos que aleguen los concursantes y que no constan debidamente justificados en sus expedientes personales.

Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertaron en el "Boletín Oficial del Estado" número 183, correspondiente al día 1 de agosto de 1962, serán rechazados, bien en el momento de su presentación o al efectuarse la comprobación de documentos por los concursantes, aunque en esa fecha ya

hubiera expirado el plazo de presentación de las instancias.

b) El abono de derechos, en la siguiente cuantía: Cien pesetas para los Interventores de categoría especial, primera, segunda y tercera, y 75 para los de cuarta y quinta, según la escala establecida en el Decreto 551/1960, de 24 de marzo, tarifa 3.ª, número 1, a).

Tercera.—El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efectos en el concurso podrá efectuarse en el Negociado quinto, Sección primera, de esta Dirección General, por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor Administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida y el abono de las tasas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales la remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

Cuarta.—Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparecieren, y si la importancia de las mismas lo aconsejare podrá decretarse la exclusión del concursante.

Las renunciaciones, tanto a la totalidad de las plazas como a alguna de ellas y las alteraciones del orden de preferencia habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias.

Quinta.—Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal calificador del concurso, a efectos de la puntuación que deba atribuirse a cada concursante, serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Sexta.—El concursante en quien recayere nombramiento y sin causa justificada no se presentare a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos o el de la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo, quedará en situación de cesante, según dispone el artículo 34, número 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere destinado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

De la misma forma, a los funcionarios a los que se les adjudicase plaza en resolución del presente concurso, les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo 4, artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958.

En ningún caso podrá solicitarse la declaración de excedencia activa al amparo del artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en el Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos, una vez efectuados los nombramientos definitivos del presente concurso, por el hecho de desempeñar plaza o cargo que no corresponda al citado Cuerpo, salvo que tal circuns-

tancia se produjera con posterioridad a la fecha de la presente convocatoria.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Resolución en la forma acostumbrada.

Madrid, 18 de octubre de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

RELACION DE VACANTES

	Categoría	Clase	Grado
CATEGORIA ESPECIAL			
Provincia de Barcelona:			
Diputación Provincial	E	1.ª	23
CATEGORIA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA			
Ayuntamientos de:			
Hospitalet	1.ª	2.ª	22
Vich	3.ª	4.ª	20
Provincia de Burgos:			
Ayuntamiento de Burgos	1.ª	3.ª	21
Provincia de Cáceres:			
Ayuntamientos de:			
Cáceres	2.ª	4.ª	20
Plasencia	3.ª	4.ª	20
Provincia de Cádiz:			
Ayuntamientos de:			
Cádiz	1.ª	2.ª	22
Algeciras	2.ª	3.ª	21
Jerez de la Frontera	1.ª	2.ª	22
Puerto de Santa María	3.ª	4.ª	20
Provincia de Córdoba:			
Ayuntamiento de Puente Genil	3.ª	4.ª	20
Provincia de Cuenca:			
Ayuntamiento de Cuenca	1.ª	4.ª	20
Provincia de Gerona:			
Ayuntamiento de Gerona	2.ª	4.ª	20
Provincia de Guadalajara:			
Diputación Provincial	2.ª	4.ª	20
Provincia de Guipúzcoa:			
Ayuntamiento de Eibar	2.ª	4.ª	20
Provincia de Huesca:			
Ayuntamiento de Huesca	3.ª	4.ª	20
Provincia de Logroño:			
Diputación Provincial	2.ª	3.ª	21
Provincia de Málaga:			
Diputación Provincial	1.ª	2.ª	22
Ayuntamientos de:			
Antequera	3.ª	4.ª	20
Ronda	3.ª	4.ª	20
Provincia de Murcia:			
Ayuntamientos de:			
Jumilla	3.ª	4.ª	20
Lorca	3.ª	3.ª	21

	Categoría	Clase	Grado		Categoría	Clase	Grado		Categoría	Clase	Grado
Moratalla	5. ^a	5. ^a	19	Provincia de Santa Cruz de Tenerife:	Provincia de Tarragona:						
Mula	5. ^a	5. ^a	19		Ayuntamientos de:						
Unión, La	5. ^a	5. ^a	19		Alcanar ... 5. ^a 6. ^a 18						
Provincia de Oviedo:					San Carlos de la Rápita ... 5. ^a 6. ^a 18						
Ayuntamientos de:					Ulldecona ... 5. ^a 7. ^a 17						
Cangas del Narcea	5. ^a	4. ^a	20		Valls ... 5. ^a 5. ^a 19						
Cangas de Onís	5. ^a	5. ^a	19		Provincia de Teruel:						
Colunga	5. ^a	6. ^a	18		Ayuntamiento de Alcañiz ... 5. ^a 5. ^a 19						
Laviana	5. ^a	5. ^a	19		Provincia de Toledo:						
Lena	5. ^a	5. ^a	19		Ayuntamientos de:						
Llanes	5. ^a	5. ^a	19		Corral de Almaguer ... 5. ^a 5. ^a 19						
Piloña	5. ^a	5. ^a	19		Madrirdejos ... 5. ^a 5. ^a 19						
Pravia	5. ^a	5. ^a	19		Mora ... 5. ^a 5. ^a 19						
Ribadesella	5. ^a	5. ^a	19		Quintanar de la Orden ... 5. ^a 5. ^a 19						
Salas	5. ^a	5. ^a	19		Villacañias ... 5. ^a 5. ^a 19						
Salas	5. ^a	4. ^a	20		Provincia de Valencia:						
Tineo	5. ^a	4. ^a	20		Ayuntamientos de:						
Villaviciosa	5. ^a	4. ^a	20		Játiva ... 4. ^a 4. ^a 20						
Provincia de Palencia:					Manises ... 5. ^a 5. ^a 19						
Ayuntamientos de:				Provincia de Valladolid:							
Baños de Cerrato	5. ^a	6. ^a	18	Ayuntamientos de:							
Guardo	5. ^a	6. ^a	18	Iscar ... 5. ^a 7. ^a 17							
Provincia de Las Palmas:				Medina de Rioseco ... 5. ^a 7. ^a 17							
Cabildo Insular de Fuerteventura				Olmedo ... 5. ^a 7. ^a 17							
Ayuntamientos de:				Peñafiel ... 5. ^a 7. ^a 17							
Arrecife	5. ^a	5. ^a	19	Provincia de Vizcaya:							
Galdar	4. ^a	5. ^a	19	Ayuntamientos de:							
Ingenio	5. ^a	5. ^a	19	Bermeo ... 5. ^a 5. ^a 19							
Moya	5. ^a	5. ^a	19	Galdácano ... 5. ^a 5. ^a 19							
San Bartolomé de Tirajana	5. ^a	5. ^a	19	Güeñes ... 5. ^a 7. ^a 17							
Santa María de Guía de Gran Canaria	5. ^a	5. ^a	19	Lequeitio ... 5. ^a 7. ^a 17							
Vega de San Mateo	5. ^a	5. ^a	19	Ondárroa ... 5. ^a 5. ^a 19							
Provincia de Pontevedra:				San Salvador del Valle ... 5. ^a 5. ^a 19							
Ayuntamientos de:				Santurce-Ortuella ... 5. ^a 6. ^a 18							
Cangas	5. ^a	5. ^a	19	Zalla ... 5. ^a 7. ^a 17							
Gondomar	5. ^a	5. ^a	19	Provincia de Zamora:							
Guardia, La	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamientos de:							
Lalín	5. ^a	4. ^a	20	Benavente ... 5. ^a 5. ^a 19							
Marín	4. ^a	5. ^a	19	Toro ... 5. ^a 5. ^a 19							
Porriño	5. ^a	5. ^a	19	Provincia de Zaragoza:							
Puentearreas	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamientos de:							
Tomíño	5. ^a	5. ^a	19	Caspe ... 5. ^a 5. ^a 19							
Provincia de Salamanca:				Tauste ... 4. ^a 6. ^a 18							
Ayuntamientos de:				(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 6 de noviembre de 1971.)							
Bjar	4. ^a	5. ^a	19	(G. C.—7.348)							
Cudad Rodrigo	5. ^a	5. ^a	19								

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

ZONA DE CENTRO

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Tributos e Impuestos del Estado de la expresada Zona de Centro.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que se tramitan en esta oficina recaudatoria de mi cargo contra deudores que a continuación se relacionan, por diferentes conceptos contributivos, y en los que no ha podido llevarse a cabo el cumplimiento de alguna por resultar de domicilio ignorado, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Recaudación se ha dictado providencia acordando requerir por medio de edicto a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a fijar en la Tenencia de Alcaldía del distrito, a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación y exposición mencionados comparezcan en estas oficinas en sus respectivos expedientes o señalen domicilio o representantes a quienes poder dirigirles las notificaciones necesarias, bien entendido que transcurrido el número de días indicado en el plazo, sin haberlo verificado, proseguirán las actuaciones con arreglo a los reglamentos vigentes, previa declaración en rebeldía de los expedientes.

Los deudores son:

Por Impuesto Industrial Licencia Fiscal
Alfonso Fuentes Bernardo, Aduana, 16.
Antonio Uña Andrés, Aduana 16.—Francisco Baidal Tur, Aduana, 19.—Bárbara Jordá Sanmartín, Alcalá, 15.—Carlos Muñoz Fernández, Alcalá, 20.—Dimex, Sociedad Anónima, Alcalá, 30.—F. González Quesada, Alcalá, 35.—Goicoechea, Sociedad Limitada, Alcalá 45.—Cayetano

Muñoz Martín, Almirante, 26.—Arón Siboni Benchetrit, Arenal, 26.

Jesús Moneo Aparicio, Ballesta, 11.—Emece, S. A., Bárbara de Braganza, 6.—Eugenio Villanueva Puente, Barco, 3.—Fernando Braserio Fernández, Barco, 15.—Francisco Benito Benito.—Barco, 33.—Florencio Peña Gordo, Barquillo, 49.—Victor Martín Sanz, Belén, 2.—Antonio Romero Melquizo, Bolsa, 4.—Félix Llorente Llorente, Bordadores, 11.—Ernesto Souza Bodín, plaza Carlos Cambrero, número 11.

José Sanjurjo Olaciregui, Carretas, 14. José L. Herguedas Cardabal, Carretas, 31. Irmino Martínez Alonso, Casto Plasencia, 15.—Emiliano Paz Sánchez, Ciudad Rodríguez, 5.—H. de Antonio Alesanco, Concepción Jerónima, 24.—Eugenio Uceda Rugo, Conde de Romanones, 10.—Juan Manuel Orozco Gámiz, Corredera Alta, 4.—Hilario Martín de Fruto, Corredera Alta, 5.—Consuelo Carballo Bobes, Corredera Baja, 35.

Madrid Optical, Corredera Baja, 37.—Margarita Castillo Castillo, plaza Chueca, número 4.—Pedro Campo Sáenz.—Churrucá, 12.—Celedonio López Corral, Churrucá, 27.—Jorge Frnch Hoppe, Doctor Cortezo, 1.—Justo Rivera Durán, Doctor Cortezo, 7.—Victor Nieto Nieto, Doctor Cortezo, 12.—Luis Marchán Molina, Esparteros, 12.—Eduardo Gómez Hernández, Espoz y Mina, 14.—Félix López Suárez, Estrella, 14.— Hortensino Garrido Díez, Estrella, 18.

Eduardo Barrera Serrano, Fernando VI, número 11.—L. Carlos Crespo Vallaura, Fuencarral, 35.—Juan Bautista Nuavo Jiménez, Fuencarral, 35.—José Mombiedro Piñero, Fuencarral, 65.—José M. Martos Zaldívar, Fuencarral, 74.—Francisca Arranz Bañares, Fuencarral, 94.—Basilio González Hernández, Fuentes, 6.—Dolores Castillejo Wall, Góngora, 4.

M. Mateos Aparicio Sánchez, Hermanos Álvarez Quintero, 18.—José Martín Hernández, Hernán Cortés, 9.—Fernando Arjona Santos, Hileras, 000.—Julio

Tejeiro Fernández.—Hileras, 4.—Electro Import., S. A., Hileras, 4.—José Sanjurjo Oleciros, Hileras, 4.—Juan García Zardo, Hortaleza, 21.—Salvador Pampliego Escalera, Hortaleza, 49.

Ramón de la Portilla Martínez, Hortaleza, 67.—Máximo Rodríguez Viejo, Hortaleza, 98.—Ambrosio Pérez, S. A., Jacometrezo, 4.—José Gutiérrez Yela, Jardines, 17.—Fuentes Bonacasa, Jesús del Valle, 6.—Manuel García Ramos, Jesús del Valle, 8.—Francisco Montes Alba, Jesús del Valle, 25.—Pablo Joaquín España López, Jesús del Valle, 34.—Antonio Rozalén García, José Antonio, 1.—Pablo Bello Duro, José Antonio 11.

Tomás Altos Villanueva, José Antonio, número 13.—Autobastidores Industriales, Sociedad Anónima, José Antonio, 15.—Alejandro Bañuelos Cortés, José Antonio número 27.—J. García Rivera Franco, José Antonio, 27.—Laboratorios Coca, Sociedad Anónima, José Antonio, 30.—Francisco Peñalver Martínez, José Antonio, 34.—Antonio Cabeza Granados, José Antonio, 40.—Compañía Minera Riódovar, S. A., José Antonio, 54.

Agapito García Gómez, José Antonio, número 54.—Manuel Pérez Díaz, José Antonio, 55.—Santiago Valle Miguel, Larra, número 13.—Carlos Rodríguez Fernández, Larra, 17.—José Castrejón Verde, Lechuga, 7.—M. Pilar García López, Libertad, número 26.—Jesús Requena Ortiz, Luna, número 11.—José Antonio Serna Antón, Luna, 15.—Silvio Pérez López, Madera, número 3.

Francisco Buenafe Huerta, Madera, 15. Manuel de Salvador García, Madera, 46. María T. Martínez González, Marqués de Santa Ana, 3.—José Repoll Loréns, Marqués de Santa Ana, 28.—Alfonso Yáñez González, Marqués de Santa Ana, 41.—Asociación Comercio Exterior, S. A., Marqués de Valdeiglesias, 5.—Angela Carpallo Abadía, Mayor, 11.—Enrique Martínez Serrano, Mayor, 46.

José M. Pozueta Fernández, Mayor, 66. Jacinto Sahagún Pascual, Mejía Leque-

rica, 7.— Jesús Latorre Latorre, Mejía Lequerica, 14.— Fernando Serna Plate-ro.—Mesonero Romanos, 7.—Cristaleva, Sociedad Anónima, Molino de Viento, 4. Luis Ignacio Moreno Díez, Montera, 26. Alberto Solís Rodríguez, Montera 26.—Justo Mateos Pérez, Montera, 32.

Manuel García Abad, Muñoz Torrero, número 5.—Julián Martín Gómez, Palma, número 7.—Angel Gracia Gracia, Palma, número 29.—Valeriano Aguilera Gama, Pelayo, 38.—Cía. Industrial Chacinera, Sociedad Anónima, Pelayo, 39.—Gabina Rodríguez García, Pelayo, 59.— Internal Ibérica Contra, S. A., Peligros, 14.— Joaquín Horna López, Pez, 1.—Enrique Ballesteros Júlvez, Pez, 4.— Tomás de Marco Parral, Pez, 21.

Faustino Gómez Hernández, Piamonte, número 10.—Manuel Alvarez O. Farri, Pizarro, 5.—Rafael Rodríguez Castro, Pizarro, 13.—Ignacio Gómez Iglesias, Postas, 18.—Beckett Poll, Prim, 17.—Juan José Gómez Sanz, Prim, 21.—Inmobiliaria Cincosa, S. A., Puerta del Sol, 5.—Inmobiliaria Jolca, S. A.—Puerta del Sol, número 10.— Máquinas Aparatos, S. A., Reina, 25.

Pedro Borja Fernández, Relatores, 20. Mergall, S. L., Relatores, 22.—Luis Muñoz Moya, plaza del Rey, 3.— Aurelia Padró Quintana, Sagasta, 4.— Eduardo Montero García, San Andrés, núm. 4.—Guillermo Zamorano Fernández, Mercado San Antón, 8.—Oscar Rodríguez Méndez, Mercado San Antón, 19.— Juan Alonso Blas, Mercado San Antón, 21.— M. Pilar Arroyo López, San Bartolomé, número 7.— Jesús González Fernández, San Bernardo, 66.—Antonio Moral Camacho, San Gregorio, 19.—Eladio Rodrigo Cabrera, San Gregorio, 19.— Tomás Pérez Villar, Mercado San Ildefonso, 13.

Fermín Olivares Domínguez, San Joaquín, 3.—José Ramírez Gil, San Joaquín, 8.—Juan Calleja de la Torre, San Lorenzo, 11.—José Luis Calderón Fernández, San Lorenzo, 18.—Juan A. Cabrero Martínez, San Marcos, 38.—Marco, S. A.,

San Mateo, 8. — José M. Cubillo y de León, San Oropio, 8.—Pedro González Gordo, San Oropio, 11.—Atanasio Martínez Mirabel, San Vicente, 13.—Mariano Díaz Merino, Santa Brígida, 19.—Industrias Fepyr, S. A., Santa Brígida, 33.

Manuel Terán Jortoe, Santa Teresa, 2. Víctor Núñez Rodríguez, plaza Santo Domingo, 000.—Luis Herreros Serrano, Tesoro, 15.—Emilio Merino Ramiro, Tesoro, 25.—José Manuel Serrano Pablo, Toledo, 107.—Enrique Naranjo Solís, Trujillos, 4.—Rafael García Martín, Valverde, número 12.—Química Insecticida, S. A., Valverde, 45. — Angel Montero López, Valverde, 48.—Francisco Contreras Martínez, plaza Vázquez Mella, 10.—Eladio Fernández Carrizano, Zaragoza, 9. — M. Petra González Villazón, Almirante, número 26.—Manuel Rodríguez Espino, Andrés Borrero, 10.—Alfonso García Vaquero, Mercado de Barceló, 2.—José Talloón Arna, Mercado Barceló, 329.

Ignacio Soto López, Costanilla de Capuchinos, 5.—José Páez Prieto, Carmen, número 2. — Carmen Valle Rodríguez, plaza del Carmen, 4. — Daniel Amedee Feau, Conde Xiquena, 4.—E. Castillo Marisánchez, plaza de Chueca, 10. — Rafael Fernández de la Mata, Hortaleza, 31. — Alfredo Nobile, Jardines, 25.—Ana María Vázquez Grau, Jesús del Valle, 6. — Valentina Feito Boto, Jesús del Valle, 42.—Benita Fuente Alvarez, José Antonio, 45. Helmut Eimers Hans, Marqués de Leganés, 7. — José María Allende Babío, Marqués de Santa Ana, 32.—José A. Menéndez, Marqués de Santa Ana, 43.—Pájamo, S. A., Montera, 32.

Por Rendimiento del Trabajo Personal Profesionales

Elen Bayliss Cristtina, Argensola, 9.—Teresa Daly Maureen, Argensola, 9. — Pablo Espina Ferreiro, Argensola, 16.—Alfonso Gago Alonso, Belén, 2.—Jorge E. Pérez Rosa, Caballero de Gracia, 24. Miguel Bautista Bolonú J., Conde Plasencia, 5. — Eduardo Barrera Serrano, Fernando VI, 11.—Victor A. Abella Torres, Fuencarral, 104.—José M. Corella Monedero, General Castaños, 2. — Juan Mari Bayona, General Castaños, 2.

Manuel Chausa Arosa, Hortaleza, 38. Francisco J. García Torres, Hortaleza, 74. Pedro M. Cutillas España, José Antonio, número 27.—Lino Ponce López, José Antonio, 32.—Ricardo Peláez Gutiérrez, Libertad, 13.—Vicente Gutiérrez Rodríguez, Luna, 15.—José María Peláez Gutiérrez, Maestro Victoria, 6. — José Luis Monaj Abadía, Mejía Lequerica, 16.

Juan Fernández Ortega, Orellana, 4.—Ana Mary Ocallaghan, Pez, 27.—Horst Jurgen Dahn Kulen, Pizarro, 7.—Rafael Domínguez Corral, Puerta del Sol, 5.—Pío Guirao Cuesta, Salud, 3.—Juan Lafont Torres, San Bernardo, 12.—José M. Gabriel y Galán, San Bernardo, 64.

Por valores otras provincias

Don Alberto Benazerraf Serulla, Barquillo, 23.

Lo que se hace público en este periódico para conocimiento general a los efectos aludidos.

Madrid, a 20 de septiembre de 1971.—El Recaudador (Firmado).

(G.—8.652)

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

ZONA DE RETIRO-MEDIODIA

EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda de la Zona de Retiro-Mediodía.

Hago saber: Que resultando de paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por persona que les represente en esta Recaudación, a fin de darse por notificados o señalar domicilio o quienes les representen, advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio

sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Número expediente.—Nombre y apellidos. Domicilio

Rentas del capital

3.860.—Francisco Estévez Senra.—Arcipreste de Hita, 14.

4.917.—Cecilio Herrero Uceda. — Fernán González, 52.

5.718.—Plácido Alonso Alonso.—Núñez de Arce, 11.

43.838.—Carmen Galindo Ibarra.—Valderribas, 14.

44.807.—Chardenet, S. A. — Alcalde Sáinz de Baranda, 85.

45.172.—Angel Fernández Gamboa. — Juan de Urbieto, 6.

49.654.—María Alvarez Fernández. — Narváez, 56.

49.856.—Joaquín Vigata Casinos.—Antracita, 8.

43.937.—José García Gil. — Gutenberg, número 7.

50.993.—José Antonio Mateos Borja.—Ancora, 2.

52.593.—Rudolfs Trench Slluman. — Jericó, 3.

53.531.—Enrique Martín Carreiras. — Menorca, 17.

53.531.—Enrique Martín Carreiras. — Menorca, 17.

53.531.—Enrique Martín Carreiras. — Menorca, 17.

73.337.—Cecilia Pinillos Amaya.—Doce de Octubre, 56.

73.337.—Cecilia Pinillos Amaya.—Doce de Octubre, 56.

Madrid, 20 de septiembre de 1971.—El Recaudador (Firmado).

(G.—8.654)

AYUNTAMIENTOS

ARGANDA DEL REY

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE CINCO PLAZAS DE OPERARIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS VIAS PUBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE CONCURSO

Una vez cumplidas las formalidades establecidas en la Ley de 15 de julio de 1952, con la Junta Calificadora de Destinos Civiles, y dando cumplimiento al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 15 de octubre de 1971, se convoca a concurso de aptitud para la provisión en propiedad de cinco plazas de operarios del servicio de limpieza de las vías públicas de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

1.ª La convocatoria se refiere a la provisión en propiedad, por medio de concurso, de cinco plazas de operarios del servicio de limpieza de las vías públicas, dentro de la plantilla de funcionarios legalmente aprobada.

2.ª Las plazas están clasificadas en el grupo d), Subalternos, correspondiéndolas el grado retributivo 1 de la Ley 108/1963 y Decreto-ley 23/1969, teniendo asignadas un emolumento básico de 38.000 pesetas anuales, que se irán incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, dos pagas extraordinarias anuales y los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación.

3.ª Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener la edad de veintin años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que finalice el plazo de admisión de instancias.

El exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local en la forma que determina la legislación vigente.

b) Observar buena conducta.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) No padecer defecto físico que lo incapacite para el desempeño de las funciones propias del cargo.

e) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del

Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) Los aspirantes femeninos habrán de acreditar además haber cumplido el Servicio Social o estar exentas de él.

g) Haber ingresado en la Depositaria municipal, en concepto de derechos, la cantidad de 200 pesetas.

4.ª Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al señor Alcalde Presidente de la Corporación y en ella se hará constar, expresa y detalladamente, que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo para presentación de instancias. Dicho plazo será de treinta días, a partir de la publicación de estas bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Pudiendo hacerse la presentación directamente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de nueve a quince, o por cualquiera de los medios que determina el artículo 76 de la ley de Procedimiento Administrativo. Las instancias se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, diez pesetas del sello municipal y otra de tres pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, ésta con carácter voluntario.

5.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía las elevará a la Comisión Municipal Permanente para su admisión si procede. La lista de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra la misma en el plazo de quince días.

6.ª Publicada la lista de admitidos y excluidos, se nombrará el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, haciéndose pública su composición mediante edictos insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, para que pueda ser impugnado en el plazo de quince días, a partir de su publicación.

7.ª Los ejercicios del concurso no podrán comenzar hasta transcurridos sesenta días desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quince días antes de comenzar el primero, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los concursantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

8.ª Los ejercicios del concurso serán los siguientes:

a) Escritura al dictado y resolución de dos problemas de aritmética elemental; y

b) Contestación a las preguntas de los miembros del Tribunal sobre materias propias del cargo.

9.ª Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuaciones de 0 a 10. La calificación de cada ejercicio será eliminatoria, no pudiendo pasar al siguiente el concursante que no obtenga como mínimo 5 puntos. La suma total obtenida en todos los ejercicios aprobados será la que servirá para la calificación definitiva.

10. Terminada la práctica de los ejercicios el Tribunal publicará inmediatamente la calificación de los aspirantes, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, que servirá de base al nombramiento que verificará la misma en el plazo máximo de un mes.

11. El nombramiento se publicará en el tablón de edictos de la Corporación, debiendo el designado aportar, dentro del plazo de los treinta días siguientes a la notificación, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen, a saber:

1) Partida de nacimiento, que deberá ser legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de la localidad.

2) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

4) Certificado médico de las condicio-

nes de capacidad para desempeñar el cargo.

5) Declaración jurada de que el interesado no se encuentre incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

6) Los aspirantes femeninos deberán presentar certificación de haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo.

12. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los concursantes propuestos no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso. En este caso, la Alcaldía Presidencia aprobará la propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios del concurso tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

13. Los concursantes que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Arganda del Rey, 25 de octubre de 1971. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.686) (O.—93.067)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

El ilustrísimo señor don José Luis Nombela Nombela, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen los autos ejecutivos número 3.092 de 1970, seguido a instancia de don Valero Agulló Llopis, contra don Juan Ruiz Guarner, y en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes, que se hallan depositados en la calle Moratín, número 7, y consistentes en:

1.º Una mesa de billar en madera de nogal, de 2,20 por 1,10.

2.º Una mesa de billar en madera de nogal, de 1,50 por 0,75.

3.º Cinco mesas de billar de 1,50 por 0,75, a falta de gomas, tapizado y barnizado.

Importa la presente tasación la suma de 65.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar el día 15 de diciembre próximo y su hora las doce y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura el diez por ciento del valor de la peritación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que la subasta se celebrará en bloque y por el sistema de pujar a la llana.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Organismo, expido el presente que firmo y sello en Madrid, a 19 de noviembre de 1971.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado (Firmado).

(C.—36.393)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

El ilustrísimo señor don José Luis Nombela Nombela, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen los autos ejecutivos números 414-415 de 1971, sobre salarios, seguidos a

instancia de don Ramón Sánchez Escalona y don Antonio Fernández Tenorio, contra la empresa "C. B. C., S. A.", y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes, que se hallan depositados en paseo Imperial, número 31.

1.º Una máquina de escribir marca "Hispano-Olivetti", modelo Lexicon 80, de 190 espacios, número 1.003.560, con mesa metálica.

2.º Una máquina divisuma, marca "Unitrex", eléctrica, número 3.648.743.

3.º Una guillotina marca "Ideal", accionada a mano.

4.º Una máquina de franquear, marca "Postalia".

5.º Una máquina de escribir marca "Hispano-Olivetti", modelo Lexicon 80, de 140 espacios, número 1.213.397.

6.º Una máquina de escribir marca "Hispano-Olivetti", modelo Lexicon 80, de 100 espacios, número 354.010.

7.º Una mesa de despacho, metálica, de 1,20 por 0,75, de dos cajones.

8.º Una mesa de despacho, metálica, de 1,20 por 0,75, de tres cajones.

9.º Un fichero metálico compuesto de cuatro cajones.

10. Una mesa de despacho, metálica, de 1 por 0,70, con un cajón.

11. Un armario metálico, de dos puertas.

12. Una máquina ciclostil, marca "Rotari".

13. Un camión de ocho toneladas, marca "Sava", matrícula M-603.426.

14. Una centralita telefónica marca "Ericsson".

Importa la presente tasación la suma de 262.500 pesetas.

Para cuyo remate se señala la fecha de 13 de diciembre próximo y su hora las doce y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento del valor de la peritación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que la subasta se celebrará en bloque, y por el sistema de pujar a la llana.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios, expido el presente que firmo y sello en Madrid, a 17 de noviembre de 1971.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado (Firmado).

(C.—36.383)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia, don José Luis Nombela Nombela.

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen los autos ejecutivos números 998 y 1.001 de 1971, acumulados, sobre despido, seguidos a instancia de don Pedro José Rey Haro y don Tomás Ajenjo Torrejón, contra "Construcciones y Edificaciones Rocasa, S. A.", y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes y que se hallan depositados en la calle Fuencarral, número 13.

1.º Una sumadora eléctrica, marca "Precisa", número 110-10-10-212234.

2.º Un fichero metálico, con caja fuerte y cuatro cajones.

Importa la presente tasación la suma de 12.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado la fecha de 13 de diciembre próximo y su hora las doce y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del valor de la peritación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que la subasta se celebrará en bloque y por el sistema de pujar a la llana.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios, expido el presente que firmo y sello en Madrid, a 17 de noviembre de 1971.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado (Firmado).

(C.—36.382)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, por proveído de esta fecha, dictado en los autos que sobre juicio declarativo de mayor cuantía (hoy en ejecución de sentencia), número trescientos sesenta y cuatro de mil novecientos sesenta y cinco, se siguen en este Juzgado a instancia de don José María Donoso e Iribarne, como Presidente de la Comunidad de Copropietarios de la casa número veinte del paseo del Pintor Rosales, de Madrid, y en beneficio de la misma, representada por el Procurador señor Sánchez Malingre, contra la excelentísima señora doña María Josefa Narváez Macías, Marquesa de Oviedo, sobre reclamación de la cantidad de cuatrocientos doce mil setecientos treinta y una pesetas con cuarenta y cinco céntimos de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término legal, los siguientes bienes inmuebles embargados a la referida demandada:

Piso sexto de la casa situado en Madrid, calle de Rosales, número veinte, moderno. Este piso o cuarto está compuesto de dos partes, una situada en la planta octava, que consta de hall, salón, sala de estar, biblioteca, comedor y oficina, y una terraza cubierta, que ocupan una superficie de trescientos cuarenta metros cuadrados; y la otra parte se halla situada en la planta novena del edificio y consta de cinco habitaciones, cocina, despensa, lavadero, cuarto de baño, un ropero, un invernadero y una terraza cubierta, que ocupan una superficie de trescientos cuarenta metros cuadrados. Ambas partes se comunican entre sí por las escaleras principal y servicio, así como por otra interior; y linda la totalidad del piso: por su frente, con paseo de Rosales, al que miran las terrazas cubiertas; por la derecha, entrando en el edificio, con solar de los herederos de la Duquesa, Viuda de Santofia, número dieciocho, de dicho paseo y patio central de luces; por la izquierda, con finca de doña Felisa de León, número veintidós del referido paseo, y por el fondo, con el patio de la manzana al que tiene tres huecos por la planta octava y cinco de la novena. Es inherente a este piso la propiedad de dos departamentos de servicios compuesto cada uno de ellos de dos habitaciones y un cuarto de baño, digo, y la de dos cuartos trasteros, señalados como todos ellos con el número seis. Valorados en la suma de cinco millones novecientas noventa y cuatro mil ochocientos catorce pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, el próximo día treinta y uno de diciembre, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco millones novecientas noventa y cuatro mil ochocientos catorce pesetas en que fueron tasados los bienes que se subastan.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los posibles licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, bien en la mesa del Juzgado o

establecimiento público destinado al efecto, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, debiéndose conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y haciéndose las demás advertencias y prevenciones legales.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Mariano Alfonso Badesa. Visto bueno: El Magistrado-Juez, Rafael Losada.

(A.—19.568)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento siete de mil novecientos setenta y uno, a instancia de "Cristalerías Tejeiro, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañabate, contra don Vicente Sánchez Cubas, sobre reclamación de trece mil trescientas veintitrés pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Vicente Sánchez Cubas, en la calle de Don Ramón de la Cruz, setenta y siete, y que son los siguientes:

Seis hormigoneras, marca "Erga", de 250 litros, tasadas en 120.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de diciembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.566)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos uno de mil novecientos setenta y uno, a instancia de "Tecnix, S. A.", representada por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, contra "Canteras La Dehesa, S. A.", sobre reclamación de pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de la entidad demandada, y que son los siguientes:

Una máquina perforadora, marca "Steuinick", tipo BB.A.S. con su equipo de perforación de 100 milímetros de diámetro, funcionando a presión de aire producido por compresor.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de diciembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.

(A.—19.564)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 103 del año 1967, a instancia de don Aquilino Muñoz Huertas y don Eutiquio García Torres, mayores de edad, casados, jubilado y conductor, y vecinos de Santa Cruz del Valle y de esta capital, respectivamente, representados por el Procurador don José Fernández Rubio Martínez, contra don Luis Pérez de Guzmán y Corvi, don Javier García Gómez y don Alfredo García Gómez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Juez, señor Losada Fernández.—Madrid, a 12 de noviembre de 1971.—Dada cuenta, con el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, y como se solicita y siendo desconocido el actual domicilio y paradero del demandado don Luis Pérez de Guzmán y Corvi, mayor de edad y Abogado, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, para que tenga lugar el emplazamiento del mismo, publíquense los oportunos edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que en el improrrogable plazo de nueve días comparezca en forma en los autos personándose en los mismos.

Así lo manda y firma Su Señoría, doy fe. Rafael Losada Fernández.—Ante mí: Joaquín Revuelta. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos del emplazamiento del demandado don Luis Pérez de Guzmán y Corvi, se expide el presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1971.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Rafael Losada.

(C.—36.395)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

A virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de esta capital, don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, en los autos número cuatrocientos diecinueve de mil novecientos setenta, de procedimiento ejecutivo seguidos a instancia de don Francisco Martos Avila, contra "Gregorio, Miguel y César, Sociedad Limitada", en reclamación de cantidad, que se encuentran en trámite de apremio, por el presente se anuncia la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes muebles que fueron embargados a dicha demandada, y que se encuentran depositados en poder de don Gregorio Cogolludo López, que tiene su domicilio en Madrid, calle Vázquez de Mella, número veintisiete:

Una máquina para enderezar, bombear y hacer cubos de chapa, marca "Ekold Walter", tipo KF, accionada por electricidad a 220 voltios.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el próximo día veinte de diciembre, a las doce de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que fué

de ochenta y dos mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.722)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de secuestro número veintisiete de mil novecientos setenta y uno, a instancia del "Banco Hipotecario de España", contra don Florencio Martín Martínez y su esposa doña Evangelina Ruiz Romera, sobre pago de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término legal, los bienes inmuebles especialmente hipotecados, consistentes en:

Urbana.—Casa en construcción extramuros del extinguido término de Vallecas. Ocupa una superficie de 106 metros 22 decímetros y 50 centímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Oeste, con el ensanche del camino de Congosto, hoy prolongación de la avenida de los Caídos en terrenos de la finca matriz; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de siete metros, con resto de la finca matriz; por la izquierda, al Norte, en línea de siete metros, con la parcela número nueve, y por la espalda, al Este, en línea de siete metros, digo de 15 metros 175 milímetros, igual longitud tiene el lindero Oeste o frente con resto de la finca matriz. La casa es del tipo B, se edifica sobre la totalidad del solar y consta de cuatro plantas con dos viviendas cada una iguales y simétricas, a izquierda y derecha con una superficie interior aproximada de 39 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho, hoy 10, de Madrid, al folio 76 del tomo 844 del archivo, libro 361 de Vallecas, finca número 21.474, inscripción segunda.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día treinta del próximo mes de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

La subasta se celebrará en este Juzgado y su Sala de audiencia el día y hora señalados, sirviendo de precio para la misma la cantidad de doscientas treinta mil pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca o de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.626)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo la referencia número cuatrocientos cuarenta y seis de mil no-

vecientos setenta y uno se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Carmen López Díaz, a instancia de su hermana de vínculo sencillo doña Pilar López López, anunciándose por el presente la muerte sin testar de la referida doña Carmen López Díaz, hija de Antonio y de Estrella, natural de Madrid y fallecida en esta capital el día trece de agosto de mil novecientos setenta, y, que reclaman su herencia sus hermanos de vínculo sencillo llamados doña Nieves, don Clemente, don Daniel, don Basilio y doña Pilar López y López, y su sobrino carnal don Félix Asensio y López, en representación de su difunta madre doña Josefa López y Díaz; y llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho que los referidos a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado, General Castaños, número uno, a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.026)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento cuarenta y cinco de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de la entidad "El Motor Nacional, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Manuel Martínez Diéguez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta, o sea por la suma de sesenta mil pesetas, el camión embargado a dicho demandado, marca "Barreiros", matrícula M-637.496, el cual fué tasado pericialmente en 80.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, primero, se señala el día catorce de diciembre próximo, a las once de su mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió para la primera subasta.

Segunda

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores, con excepción del acreedor, consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta

Que el citado vehículo se encuentra depositado en poder del demandado señor Martínez Diéguez, con domicilio en esta capital, calle Antonio Lancha, número cincuenta y dos.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.704)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario referido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, actuando en nombre y representación de "Mutualidad de la Previsión", contra don

Domingo Utrilla Ibáñez y su esposa doña Carmen Utrilla Serrano, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, precio de doscientas veintiséis mil pesetas, y término de veinte días, el piso o vivienda que se describe como sigue:

Primero tipo A) señalado con el número 3, situado en la planta segunda del edificio que se dirá, destinado a vivienda, con varias dependencias. Que ocupa una superficie construida de 102 metros 53 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio, frente calle de su situación, patio de luces y piso centro tipo B); derecha, rellano escalera y piso izquierda tipo C); izquierda, patio de luces y finca de don Domingo Alonso Redondo, y espalda, patio de luces y piso izquierda tipo C). Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de cinco enteros 168 milésimas por 100. Procede el anterior piso de la división efectuada en la siguiente finca: Edificio de esta capital, callejón de Nevot, número cinco. Compuesto de planta baja destinada a locales comerciales y cinco plantas altas. Se eleva sobre extensión superficial de 375,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granada, al folio 72, libro 92 de sección segunda, finca número 8.536, inscripción cuarta.

Para cuyo acto de la subasta se ha señalado el día treinta de diciembre y hora de las doce de su mañana, previniendo: Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, del precio señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado, pudiendo hacerse la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate; que los autos quedarán en Secretaría a disposición del licitador que solicite su examen, anunciándose el acto, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, por medio del presente, que se insertará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el del Estado.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.006)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número sesenta y nueve de mil novecientos setenta y uno, seguidos en este Juzgado promovidos por "Financiera del Comercio, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don Paul de Muchk Loyola y Betanzos, en reclamación de veinte mil trescientas veintiséis pesetas con cincuenta céntimos de principal, importe de siete letras de cambio presentadas y más diez mil pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el automóvil embargado al ejecutado, que es:

Un automóvil, marca "Dodge Dart", matrícula de Madrid, M-503.433, 45.000 pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar el día catorce de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, planta segunda.

Segunda

Servirá de tipo para dicha subasta el de tasación, o sea la suma de cuarenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Que toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Cuarta

Que el vehículo cuya subasta se pretende se encuentra en poder del demandado don Paul de Muchk Loyola y Betanzos, domiciliado en plaza de los Castaños, número dos, Ciudad Jardín, de esta capital, donde podrá ser examinado por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Francisco Jainaga.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—19.834)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Jesús Mansilla Duque, representado por el Procurador señor Lodeiro, contra don Antonio Fernández Chamorro y su esposa doña María del Carmen Rey Rodríguez, en reclamación de un crédito de doscientas mil pesetas de principal consignado en escritura de nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, autorizada por el Notario don Fernando Fernández Savater, número 2.077 de su protocolo; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder nuevamente a la venta en pública subasta, por quiebra de la anterior, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en dicha escritura siguiente:

En Madrid.—Piso bajo interior centro derecha de la casa número ocho de la calle de Gutenberg. Está situado en la planta baja y consta de varias habitaciones y servicios, destinados a vivienda. Ocupa una superficie de 51 metros cuadrados aproximadamente, y linda: al frente, en línea recta, con la caja de escalera y ascensor y el piso bajo exterior derecha; a la derecha, entrando, en línea quebrada, con patio lateral del inmueble y la casa número seis de la calle de Gutenberg; al fondo, en línea quebrada, con la casa número 36 de la avenida de Menéndez Pelayo y patio del fondo del inmueble, y a la izquierda, en línea recta, con el piso bajo interior centro izquierda. La cuota de su propietario en relación con el valor total del inmueble, es de dos enteros 25 centésimas por 100, y en tal porcentaje participan en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.

Es en el Registro de la Propiedad número dos la finca número 25.666.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, Madrid, se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de trescientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para concurrir a la subasta todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—19.895)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatrocientos veintisiete de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de don Rafael Martínez López, representado por el Procurador don José Granados Weil, contra don José Aguerri Puig, sobre reclamación de pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, en la calle avenida de las Animas, número ciento veintisiete, y que son los siguientes:

Una máquina de coser "Sigma".

Un frigorífico, marca "Cointra".

Un televisor, marca "Fercu", de 23 pulgadas.

Una radio-gramola, marca "Askar".

Una cocina, marca "Fagor".

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones.

Una librería-mueble con entrepaños.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de diciembre próximo, a las

once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de catorce mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del precio en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Reyes.
(A.—19.721)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que el día once de enero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado la venta en pública subasta del inmueble que a continuación se describe, embargado en autos de juicio ejecutivo número doscientos treinta y dos de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia de don Eduardo Gómez de Avila y Sánchez-Hidalgo, contra don Francisco Sánchez Frutos, y que es el expresamente hipotecado:

Parcela de terreno señalado con el número 15 de la calle de Merelles, en término de Vallecas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, hoy número 10 de Madrid, en el tomo 229, folio 161, finca número 11.379, inscripción primera, así como las edificaciones en tal parcela construídas, consistentes en cuatro viviendas. Dentro de ella radican dos casas de planta baja, que mi-

den 36 metros cuadrados, y dos casitas de 91 metros 72 centímetros cuadrados. Mide 203 metros 69 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.623 pies 52 décimos de otro, también cuadrados. Y linda: por su frente, con la calle de Merelles; por la derecha, entrando, con casas de doña Antonia Valverde Girando; por la izquierda, con la casa número 13 de la calle Merelles, y se previene:

Primero

Que el tipo de subasta es el de setecientos mil pesetas fijado en la escritura de reconocimiento de deuda y constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que no existen títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, y que en este caso se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos, hoy artículo ciento cuarenta del Reglamento Hipotecario, previéndose que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno.—

El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—19.720)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco de Madrid se tramita juicio universal de quiebra de los comerciantes don José y don Angel López Sorli, con domicilio respectivamente en las calles de Quintiliano, número diecisiete, primero, y Torrecilla del Leal, número quince, en el cual, en virtud de haber quedado firme la declaración de quiebra por auto del día de hoy, se acuerda hacer pública tal declaración, con la prevención de que nadie haga pagos a los quebrados, bajo pena de tenerlos por ilegales, debiendo hacerlos al depositario o a los síndicos, luego que estén nombrados; y por medio del presente se acuerda citar a los acreedores desconocidos de los citados señores, para que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, convocándolos a Junta general para el nombramiento de síndicos, habiéndose señalado para la celebración de dicha Junta general de acreedores el día treinta de diciembre próximo y hora de las dieciséis y treinta, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—19.893)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid.

Hago saber: Que en autos artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Carmen Gilmartín Herranz, asistida de su marido, contra doña Soledad Simón Rodríguez y su marido don Mauricio Llorente Lobo, sobre cobro de crédito

su pensión actual y 5.941,19 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

IMPOSICION PROVINCIAL

739. Quedar enterada del fallo de 26 de febrero de 1971 del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, por el que se desestima la reclamación 2.609/68, interpuesta por "La Unión Alcohólica Española, Sociedad Anónima", contra liquidación rectificadora correspondiente al Arbitrio sobre la Riqueza Provincial del año 1958 y derivada del Acta de Constancia de Hechos número 10 de la Serie U.

PRESUPUESTOS

740. Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, nuevo crédito a incorporar al Presupuesto especial Ciudad Escolar "Francisco Franco" en vigor, en su capítulo V, artículo 2.º, partida número 37, con la denominación y el importe siguientes: "Para aportar al Presupuesto ordinario de la Diputación remanentes del superávit del pasado ejercicio 1970", 14.515.028,07 pesetas; cantidad que se obtiene del superávit aún no aplicado que lució en la liquidación del Presupuesto especial de la citada Ciudad Escolar en el pasado ejercicio.

741. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, las partidas siguientes del Presupuesto especial de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco": la número 9, "Dotación personal de limpieza", en 420.000 pesetas; la número 25, "Dotación exceso consignación presupuesto Profesorado", en 1.200.000 pesetas; la número 30, "Servicios Técnicos", en 3.000.000 de pesetas, y la número 35, "Gastos Residencia Villa Castora", en 400.000 pesetas; cuyo total importe de 5.020.000 pesetas se obtiene del disponible que presenta en el día de la fecha la partida número 27, "Manutención", del mismo Presupuesto.

742. Aprobar las Cuentas de caudales correspondientes a los trimestres tercero y cuarto del año 1967, año 1968 completo y primer trimestre del año 1969, rendidas por la Depositaria de Fondos en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 793 de la vigente ley de Régimen Local.

743. Aprobar la liquidación de Gastos e Ingresos correspondiente al Presupuesto extraordinario Ciudad Deportiva Colegio de San Fernando, que arroja un superávit de 208.625,87 pesetas, efectuada por la Intervención General de Fondos.

744. Aprobar la liquidación de Gastos e Ingresos correspondiente al Presupuesto extraordinario Parque Móvil e Imprenta Provincial, que arroja

raciones Locales, ya que la efectividad del apartado e) del artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales ha sido suspendida por Decreto de 25 de febrero de 1955, no derogado hasta la fecha, y el Decreto de 19 de diciembre de 1970, que autoriza nuevas revisiones de precios, es solamente de aplicación a obras contratadas por la Administración del Estado y sus Organismos autónomos.

727. Ratificar decreto dictado por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación con fecha 1 de abril del corriente año, en el que se determina el compromiso de auxilio económico para la ejecución, en colaboración con el Ministerio de Obras Públicas, de las obras de conducción del abastecimiento de agua desde el embalse de La Jarosa a El Escorial, de conformidad con el régimen de financiación establecido por acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de marzo de 1971 y en aplicación del acuerdo del Pleno de esta Corporación adoptado en sesión de 25 de marzo del indicado año.

728. Quedar enterada de informe del Servicio de Vías y Obras provinciales, en relación con el problema del abastecimiento de agua a la Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara y poblado anejo, situado en el término municipal de San Martín de la Vega, manifestando que de las instalaciones del abastecimiento de agua actualmente en ejecución por la Diputación a Ciempozuelos y seis pueblos más de la zona, únicamente puede concederse un caudal de 2.3 litros por segundo para dotación de una población no superior a 800 habitantes, y trasladar este acuerdo al Ministerio del Ejército a efectos de que si les interesa dicha concesión la soliciten oficialmente a esta Corporación con el fin de formalizar el correspondiente convenio.

729. Conceder al Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, con carácter excepcional, un préstamo por importe de 1.000.000 de pesetas, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial, en las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, destinado a las obras de construcción del Colegio Libre adoptado de dicha localidad, remitiendo el expediente al Cuerpo de Letrados para que se redacten las cláusulas del contrato correspondiente; declarando de abono dicha cantidad con cargo a Valores Independientes, partida VI, "Fianzas y Depósitos", Caja de Cooperación Provincial.

Gobierno Interior

730. Señalar el día 24 del próximo mes de junio para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

hipotecario, se ha acordado la celebración de segunda subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

Urbana.—Piso segundo centro, escalera exterior, situado en la planta segunda, en la parte centro delantera de la casa señalada con el número seis de la calle de Sombrerería, en esta capital. Tiene cuatro huecos en su parte interior, uno de ellos por donde tiene su entrada y además dos balcones a la calle de Sombrerería. Consta de cinco habitaciones, pasillo, cocina y WC., y linda: por su frente, con la caja de escalera; por la derecha, con el piso segundo derecha; por la izquierda, con el piso segundo izquierda; por el fondo, con la calle de Sombrerería; por abajo, con el piso primero centro, y por arriba, con el piso tercero centro. Mide una superficie aproximada de 69 metros 22 decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de tres enteros 33 centésimas por 100.

Se ha señalado para el remate el día cuatro de enero de mil novecientos setenta y dos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, de Madrid, y hora de las once de la mañana.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.567)

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

JUZGADO NUMERO 12

En el juicio de faltas número 116-71, seguido contra Felipe Eduardo Pérez Clavijo y otro, por daños, se ha dictado providencia en esta fecha declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio, y acordando dar vista por término de tercero día al citado penado de la tasación de costas que a continuación se inserta y que le corresponde satisfacer en mentado juicio.

Tasación de costas

Dc. 11, derechos de registro, 20 pesetas; artículo 28-1.º, costas judiciales, 100; artículo 28-1.º, diligencias previas, 15; Dc. C. 5.ª, informe perito tasador, 16; artículo 6-V, informe médico forense, 100; Dc. 14, citaciones, 30; artículo 31-1.ª, cumplimiento exhortos, 25; art. 29-1.ª, ejecución sentencia, 30; D. C. 4.ª, dietas y locomoción, 108; multa impuesta, 1.000; indemnización, 7.764; reintegro del expediente, 74; honorarios perito tasador, 8; pólizas Mutualidad, 130.

Importa esta tasación de costas (salvo error u omisión): 9.420 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista a dicho penado, declarado en ignorado paradero, expido la presente en cumplimiento de lo ordenado, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 1 de septiembre de 1971.

(B.—3.740)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 238-71, sobre daños, se ha dictado la resolución que copiada literalmente dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 2 de septiembre de 1971.—El señor don Julián Sánchez-Escribano y Rico, Juez municipal del número 13 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Andrés Sanz Sanz, contra Antonio Izquierdo; perjudicado Angel Rayo Martín, y responsable civil subsidiario, empresa "Heuga, S. L.", de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de daños.

1.º Resultando probado y así se declara que...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Antonio Izquierdo, reservando el ejercicio de las acciones civiles al perjudicado y declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia el mismo día de su fecha, doy fe.—(Firmado y rubricado.)

Lo inserto anteriormente concuerda con su original, a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Izquierdo y a empresa "Heuga, S. L.", que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 2 de septiembre de 1971.

(B.—3.742)

En el juicio de faltas número 163-71, sobre lesiones y daños, se ha dictado la resolución que copiada literalmente dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 2 de septiembre de 1971.—El señor don Julián Sánchez-Escribano y Rico, Juez municipal del número 13 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como lesionada, Guadalupe Carrillo Soto, contra María Acebedo

Gollo, y perjudicado, Luis García Hernández, de las circunstancias personales que constan de autos, por supuesta falta de lesiones y daños.

1.º Resultando probado y así se declara que...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada en los presentes autos, María Acebedo Gollo, como responsable en concepto de autora de una falta de lesiones ya definida, a la pena de quince días de arresto; la condeno también al pago de las costas del juicio y a que indemnice a Luis García Hernández en la suma de 300 pesetas en concepto de los daños ocasionados en las lunas de su establecimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia el mismo día de su fecha, doy fe.—(Firmado y rubricado.)

Lo inserto anteriormente concuerda con su original, a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación a Guadalupe Carrillo Soto y a María Acebedo Gollo, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 2 de septiembre de 1971.

(B.—3.743)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 105.551, por 3.500 pesetas, fecha 30 de junio de 1971, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 9 de julio de 1971.—P. O., el Interventor (Firmado).

(A.—20.044)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36

Hacienda y Economía

CLASES PASIVAS

731. Asignar a don Antonio García Díaz, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-administrativo provincial, jubilado en sesión de 25 de febrero de 1971, la pensión de 72.181 pesetas anuales, con efectos de 1 de abril del mismo año, día primero del mes siguiente al en que cumple le edad reglamentaria de setenta años, lo cual ocurre en 10 de marzo anterior. Dicha pensión, por estar sometido el interesado a la Ley 108/1963, es igual al 47 por 100, redondeado, de un haber regulador de 153.576,76 pesetas, formado por 67.500 pesetas de sueldo base, 22.410 pesetas de retribución complementaria, 41.727,23 pesetas de cuatro quinquenios al 10 por 100 y 21.939,52 pesetas de dos pagas extraordinarias.

732. Asignar a doña Cándida García Míguez, viuda del Capataz del Servicio Forestal, jubilado, don Gregorio Badillo Lezcano, la pensión, redondeada en pesetas, de 28.652 anuales, con efectos de 27 de abril de 1971, día siguiente al del fallecimiento del causante. Dicha cantidad está formada por 22.547,14 pesetas, 40 por 100 del haber regulador, como pensión base, y por 6.104,62 pesetas de dos quinquenios pasivos reconocidos en virtud de acuerdo de 25 de junio de 1959; entendiéndose que percibirá el tercer quinquenio a partir de 29 de noviembre de 1973 y que el haber regulador, según la actualización efectuada en la pensión del causante por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, es igual a 56.367,85 pesetas y está formado por 15.000 pesetas de sueldo base, 15.000 pesetas de retribución complementaria, 18.315,30 pesetas de cinco quinquenios al 10 por 100 y 8.052,55 pesetas de dos pagas extraordinarias.

733. Asignar a doña Justa-Emiliana Jiménez Villaverde, viuda del Auxiliar administrativo habilitado a Oficial, jubilado, don José Ramón Arias del Valle, la pensión de 70.369 pesetas anuales, con efectos de 19 de abril de 1971, fecha siguiente a la del fallecimiento de su esposo; entendiéndose que comenzará a devengar el primer quinquenio pasivo en 20 de octubre de 1972, por aplicación de acuerdo de 25 de junio de 1959. Dicha pensión, por estar acogido el causante al régimen de derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/1963, es igual al 70 por 100, redondeado, de un haber regulador de pesetas 100.527, integrado por 23.900 pesetas de sueldo base, 49.210,55 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, 7.311,05 pesetas de premio remuneratorio y 20.105,40 pesetas de cuatro pagas extraordinarias.

734. Asignar a doña María de las Nieves Muñoz Marín, viuda del Ujier del Cuerpo de Subalternos don Antonio Cañete Aguilera, la pensión de

35.973 pesetas anuales, con efectos de 1 de mayo de 1971, día primero del mes siguiente al del fallecimiento del causante. Dicha pensión, por estar éste acogido a la Ley 108/1963, es igual al 45 por 100, redondeado, del haber regulador, el cual asciende a 79.939,86 pesetas y está formado por 46.800 pesetas de emolumento básico, según Decreto 3215/1969, 21.719,88 pesetas de cuatro quinquenios al 10 por 100 y 11.419,98 pesetas de dos pagas extraordinarias.

735. Asignar a doña María Paz Fort Bernar, huérfana del Arquitecto Jefe provincial, jubilado, don Francisco de Asís Fort Coghen, la pensión, redondeada en pesetas, de 220.600 anuales, con efectos de 13 de abril de 1971, día siguiente al del fallecimiento de su madre y titular hasta ese momento de la pensión, doña Concepción Bernar de las Casas. La expresada cantidad está formada por 166.805,31 pesetas, 70 por 100 del haber regulador, como pensión base, y 53.794,60 pesetas de dos quinquenios pasivos reconocidos en virtud de acuerdo de 25 de junio de 1959; correspondiéndole el tercer quinquenio pasivo en 23 de septiembre de 1975 y siendo el haber regulador igual a pesetas 238.293,30, cifra constituida por 34.500 pesetas de sueldo base, 71.036,15 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, 10.000 pesetas de gratificación fija, 11.553,61 pesetas de premio remuneratorio, 31.772,44 pesetas de pagas extraordinarias y 79.431,10, 50 por 100 de la suma de todo lo anterior, por aplicación del acuerdo de 27 de febrero de 1945.

736. Reconocer a doña Rosario Murcia Muñoz, viuda del Ordenanza Calefactor don Modesto Carretero O'Shee, el tercer quinquenio pasivo en cuantía de 4.019 pesetas y con efectos de 4 de mayo de 1971, con lo cual queda elevada su pensión a 33.996 pesetas anuales, cantidad integrada por 22.644 pesetas de pensión base y 11.322 pesetas, 50 por 100 de lo anterior, de tres quinquenios pasivos, porcentaje señalado como límite para el devengo de tales quinquenios en el artículo 44 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

737. Reconocer a don Agustín González Clemente, Guarda Piscícola del Servicio Forestal, jubilado, el segundo quinquenio pasivo con efectos de 26 de mayo de 1971, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 46.340 anuales, cantidad integrada por 40.296 pesetas de su pensión actual y 6.044,40 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

738. Reconocer a don Gregorio Miguel Herranz, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 27 de mayo de 1971, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 45.549 anuales, cantidad integrada por 39.607,98 pesetas de